ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2382022, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS NIT 899.999.061-9 Y LA FUNDACIÓN XIXA. NIT. 830.123.782

Entre los suscritos, **ANTONIO CARRILLO ROSAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.584.959 de Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde Local de Barrios Unidos, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 107 del 08 de abril de 2020, Acta de posesión 109 del 17 de abril de 2020, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS,** en virtud de la capacidad de contratar designada por la Alcaldesa Mayor; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, y los Decretos Distritales Decreto 374 de 2019, Decreto No 768 de 2019, modificado por el Decreto 168 de 2021, lo señalado en el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, y por la otra **HÉCTOR HUGO BELTRÁN ORTIZ,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.473.914 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de la **FUNDACION XIXA** identificada con Nit. 830.123.782-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Nº 238 de 2022, suscrito por las partes el día 16 de septiembre de 2022 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN FAMILIAR, PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 2053 DE BUEN TRATO."

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
FECHA ACTA DE INICIO	16 de septiembre de 2022
PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 de febrero de 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO**	**Fecha**	**VALORES**
VALOR CONTRATO	**666** **038** **(cambio de vigencia)**	**14/09/2022 16/01/2023**	**$ 313.258.280** **$193.258.280**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$313.258.280**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			**$313.258.280**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2382022, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS NIT 899.999.061-9 Y LA FUNDACIÓN XIXA. NIT. 830.123.782

VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS *	**$ 230.000.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 83.258.280**
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	**$ 0**

***De acuerdo con estado de cuenta con fecha 15 de marzo de 2023, expedido por el Área de Gestión Desarrollo - Administrativa y Financiero de El Fondo, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.**

Nota 1: El saldo total a favor del contratista, corresponde al último pago, la factura FEFX-1051 por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE** ($83.258.280), correspondientes a servicios prestados durante el periodo correspondiente al 1 de febrero de 2023 al 15 de febrero del 2023.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN para la liquidación manifiesta que **el CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. **238 de 2022**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El apoyo a la supervisión para la liquidación certifica que **EL CONTRATISTA**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que se ordena pagar a favor de **EL CONTRATISTA** la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS
OCHENTA PESOS M/CTE ($83.258.280).

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2382022, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS NIT 899.999.061-9 Y LA FUNDACIÓN XIXA. NIT. 830.123.782

OBSERVACIONES: Mediante memorandos 20226220005983 y 20236220003403, fue designado como Apoyo a la Supervisión CAROLINA CALDERÓN HENAO.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023.

APOYO A LA SUPERVISIÓN	EL CONTRATISTA,
CAROLINA CALDERÓN HENAO	HÉCTOR HUGO BELTRÁN ORTIZ CC 79.473.914
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	
ANTONIO CARRILLO ROSAS ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo
Tramitado y proyectado por	*Carolina Calderón Henao– Apoyo a la supervisión FDLBU*	
Revisado por:	*Laura Mayerly Gómez Parra – Abogada contratista FDLBU*	
Revisado Por:	*Yuddy Cecilia Pinilla Velásquez – Abogada contratista FDLBU*	
Reviso Abogado Dirección de Contratación:	*Yaned Patricia Cuestas Álvarez – Abogada del FDLBU*	
Reviso y aprobó:	*Mery María Romero Mestre – Asesora Despacho*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local.

SIPSE: 73786.